



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara:

Solicitar al PEN, por intermedio de organismo pertinente, la aplicación de la Ley 26522 y su Decreto Reglamentario 1225/2010 para hacer efectivo el acceso a la información, prioritariamente relativo a las medidas de emergencia en contexto de COVID-19, en todos los contenidos audiovisuales mediante visibilización de los recuadros de interpretación en LS e implementación de subtítulo oculto de calidad, audiodescripción para personas con discapacidad intelectual y personas con discapacidad visual.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

Fundamentos:

Sr. Presidente:

Nuestro país ha incorporado en la Televisión Pública, el lenguaje de señas, integrando la modalidad de inclusión al servicio de las noticias y los espacios para niños, niñas, niños y jóvenes, haciendo cumplir de esta manera el Decreto 1225/2010 de la Ley 26522 de Servicios de comunicación Audiovisual, en sus artículos 66, puntos 4,5 y 6.

En este marco, la comunicación en tiempos de pandemia, es esencial para la sociedad en cuanto a la información sobre cuidados y atención médica, y es por ello que, la inclusión debe ser uno de los ejes fundamentales al momento de visibilizar noticias en los medios audiovisuales de todo el país, y en las comunicaciones que emanan de todos los organismos.

En este contexto la Lic. Yanina Boria, integrante del Programa Discapacidad y Accesibilidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, hizo mención en un medio masivo que la comunicación es tan humana como la humanidad misma. En tiempos de pandemia, encontramos más y nuevas formas de seguir en contacto, de informarnos.

Desde el comienzo de la pandemia, diferentes organizaciones que representan a las personas con discapacidad auditiva, han mencionado la necesidad de respetar las disposiciones en la presencia del recuadro en el que se encuentra la interpretación de lengua de señas en las transmisiones de Presidencia de la Nación.

El pasado sábado 25 de abril, el Presidente de la Nación Alberto Fernández se dirigió a todos los argentinos a través de un comunicado que, además de usar power-points, incluyó la interpretación a la lengua de señas.

La Televisión Pública, Telefé y NetTV hicieron lugar en sus pantallas para el recuadro. El resto de los canales y señales pusieron sus titulares, gráficas y logos sobre la interpretación, es decir, sobre la lengua de señas, por tanto sobre la información, generando una barrera comunicacional para muchas y muchos argentinos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

Durante la semana del 11 de mayo, las gestiones llevadas a cabo por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y la Agencia Nacional de Discapacidad y el Enacom reafirmaron esta solicitud.

Por ello, acompañamos y reiteramos la importancia de dicho comunicado, y reafirmamos la necesidad del cumplimiento efectivo en la adecuación normativa, ya que se continúa tapando el recuadro con los titulares, logos y otros elementos gráficos, vulnerando el derecho de las personas con discapacidad auditiva que utilizan lengua de señas Argentina para el acceso a la información, teniendo presente que el contexto de pandemia requiere una urgencia en la resolución del problema.

Por ello, y teniendo en cuenta el derecho a la información, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.